



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 12 de marzo de 2024.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de pertenencia radicado bajo el **número 08-001-31-53-016-2021-00070-00** incoado por FREDDY ALEXANDER DÍAZ CONTRERAS contra FILIBERTO MANCINI ABELLO; informándole, que el pasado 11 de octubre de 2023, mediante correo electrónico proveniente de la SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, se nos informó que la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, con ponencia adiada 27 de septiembre de 2023 del Dr. BERNARDO LÓPEZ, se resolvió confirmar la sentencia del 12 de abril de 2023.

Sírvase proveer. -

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior lo resuelto el proveído del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) que confirmó la sentencia del 12 de abril de 2023 emitida por este Juzgado, lo anterior dentro del proceso verbal radicado bajo el número **080013153016-2021-00070-00** incoado por FREDDY ALEXANDER DÍAZ CONTRERAS contra FILIBERTO MANCINI ABELLO.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZ

Śtc.-

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria